



la comprado a sus legitimos herederos segun y
 como se acredita a la copia & Escritura que pre-
 senta; y el Ayuntamiento acordo: Permitir a d.^o
 Andres Peregrin Ponte, para que pueda ejercer
 en esta Ciudad la Libreria mercaderia que
 solicita en virtud del R.^o privilegio que esta
 Ciudad tiene para ello, toda vez que obtenga la
 aprobacion & la superioridad a quien corresponde,
 librandonse por el talis. la certificacion que soli-
 cita, rebolviendole al interesado la copia del
 Escritura que tiene presentada para los usos
 que le combengan

D. Juan^o Alcaraz } Serio un oficio de d. Juan^o Alcaraz Seara
 Searano, Mun } no, en que manifiesta no serle posible
 cial cargo de } desempeñar el cargo de perito Repartidor de
 perito Repartidor } la contrib.^{on} de inmuebles para que ha sido
 no se admite } elegido por no permitrielo sus muchas ocupa-
 ciones; y el Ayuntamiento acordo: Desestimar
 las cosas que alega d. Juan^o Alcaraz Searano
 por no ser & las marcadas por la Ley

D. Bernardino Cano } Serio un oficio a d. Bernardino Cano fha breve
 Remunera & sueldo } los conserentes en que combetando al que le dirigio
 al cargo & perito } este Ayuntamiento no admitiendole la excusa que el
 y se le admite } dio para eximirse del cargo & perito Repartidor